



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00722 -2015-A/MPMN

Moquegua, 08 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe N° 218-2015-RPCC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 147-2015-HSVR-JP-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 2348-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 114-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 1171-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 A KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del arto 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01080-2011-A/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2011, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico denominado "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 26'004,264.06 (VEINTISEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 06/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 390 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01228-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 137 días calendario que sumados al plazo inicial de 390 días calendario, hace un total de 527 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00489-2014-A/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 334 días calendarios, que sumados a la ejecución inicial de 390 días calendarios, mas ampliación de plazo N° 01 de 137 días calendarios, se tiene un total de 861 días calendarios de ejecución;

Que, mediante Informe N° 218-2015-RPCC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de Junio del 2015, el Residente de Obra del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", remite al Jefe de Proyecto el Informe Técnico que justifica la Ampliación de Plazo N° 03, por 424 días calendarios del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", el mismo que es elevado mediante Informe N° 147-2015-HSVR-JP-SOP-GIP-GM/MPMN, al Sub Gerente de Obras y con Informe N° 2348-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, el Sub Gerente de Obras remite a la Gerente de Infraestructura Pública la Ampliación de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Plazo N° 03 – Tramo IV, para que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – OSLO, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 114-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, el Inspector de Obras comunica al Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras sobre el sustento principal para la ampliación de Plazo N° 03 del mencionado Proyecto, indicando las causas siguientes:

Nº	ACTIVIDADES	TIEMPO D.C.	OBSERVACION
1	DEMORA EN LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS 2014	243	Desde el 14. ABR.2014 hasta el 17.DIC.2014
2	PARALIZACION DE OBRA POR ASPECTOS CLIMATOLOGICOS	120	Desde el 01.ENE.2015 hasta el 30.ABR.2015
3	PARALIZACION DE OBRA POR DEMORA EN ATENCION DE REQUERIMIENTOS PARA EL REINICIO 2015	61	Desde el 01.MAY.2015 hasta el 30.JUN.2015
TIEMPO ESTIMADO		424 Días	calendarios

Por lo tanto, señala que para concluir el presente proyecto en todo sus componentes es que **AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03**, por un periodo de 424 días calendarios, lo que hace un total 1,285 días calendarios del proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 1171-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica su conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** y solicita que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación en vías de regularización;

Que, la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN, establece en el numeral 7.11.2 que las ampliaciones de plazos son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales: demora por desabastecimiento sostenido de materiales, fenómenos climatológicos, entre otros debidamente probados;

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de Diciembre del 2014, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por 424 días calendarios que sumados a la ejecución inicial de 390 días calendario, más la ampliación de Plazo N° 01 y N° 02,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

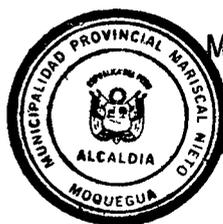
se tiene un total de 1,285 días calendarios, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con (01) File a setenta y ocho (78) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
RESOLUCION DE APROBACION	: R.A. N° 1080-2011-A/MPMN 31-12-2011
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 26'004,264.06 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	: 390 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 23 de Julio del 2012
FECHA DE PARALIZACION	: 22 de Diciembre del 2012
REINICIO DE OBRA	: 15 de Abril del 2013
FECHA FIN DE OBRA PROGRAMADO	: 16 de Agosto del 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 137 días calendarios R.A. N° 01228-2013-A/MPMN 12/11/2013
REINICIO DE OBRA	: 17 de Agosto del 2013
CULMINACION AMPLIACION DE PLAZO 01	: 31 de Diciembre del 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 334 días calendarios R.A. N° 00489-2014-A/MPMN 16/05/2014
FECHA PREVISTA DE CULMINACION	: 30 de Noviembre del 2014
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 861 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 424 días calendarios
FECHA DE INICIO	: 01 de Diciembre del 2014
FECHA DE PARALIZACION	: 01 de Enero del 2015
REINICIO DE OBRA	: 01 de Julio del 2015
FECHA PREVISTA DE CULMINACION	: 28 de Enero del 2016
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 1,285 días calendarios

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE



H08-A/MPMN
 J00000-000
 L0794800